Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 06 de julio de 2023

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	680013110008-**2021-00335-**00
Accionante:	**HUMBERTO CASTILLO SAAVEDRA**
Accionado:	**SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – STPC NACIONAL Y OTROS**

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528f74422102ad558b149efb96ec5159b774ece12daad13942a15fbce3a9e123**

Documento generado en 25/07/2023 07:28:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica